

INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de febrero del 2020

Señores:

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCASIL S.A."

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Compañías presento a ustedes el informe en mi calidad de comisario de **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCASIL S.A."**, sobre las actividades realizadas durante el periodo fiscal 2019.

1. Dejo constancia que el Señor Gerente de la compañía ha dado estricto cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. De conformidad con lo que determina el artículo de la Ley de Compañías que dice que es atribución del comisario velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.
3. La compañía ha empezado ya sus actividades económicas y ha logrado concretar nuevos contratos de trabajo, todas estas actividades han sido revisadas y monitoreadas de cerca para velar porque cumplan las disposiciones de la Junta.
4. Mi responsabilidad es dar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.
5. Los estados financieros presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo a los libros de contabilidad, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
6. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas informarles que los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TRANSCASIL S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
7. A la fecha de presentación de los Estados Financieros no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas

revelados en los mismos, por lo tanto la empresa no ha realizado las declaraciones sustitutivas por el impacto de la NIIF o fruto de observaciones de rentas.

8. Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'S. Pérez', with a stylized flourish at the end.

Sandra Pérez
C.I. 1719362483
COMISARIO